

## ACTA 8

Resolución 37/2024

## VISTO:

1) Que se creó un Fondo Permanente Mensual, mediante Resolución 110/2023, por un total de \$40.000.

#### **CONSIDERANDO:**

1) Que es necesario tener disponibilidad en la Tesorería del Municipio, para realizar gastos de menor cuantía y/o para imprevisto que puedan surgir.

# ATENTO a lo precedentemente expuesto

# EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

- 1) **Renovar** para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2024 el Fondo Permanente del Municipio, por un total de hasta \$ 40.000, para llegar a \$ 40.000 autorizados en la Resolución N° 110/2023.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Registrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio.

ALCALDE MUNICIPIO

AGUAS CORRIENTES

DANIEL NIEVES CONCEJAL MUNICIPIO AGUAS CORRIENTES

CONCEJAL

MUNICIPIO AGUAS CORRIENTES

NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

AMADO TAPARILA Se Aguas Corrientes

CONCEJAL MUNICIPIO AGUAS CORRIENTES



]//